GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de registro Nº 03422 del 30.07.2021
Caserío Km. 50 Mz. B Lt. 269 – Chulucanas –Morropón-Piura

EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L
Nº 323 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 30 JUL 2021

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03422 de fecha 30 de julio del 2021, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **LITANO SILVA CARLOS ALBERTO**, representante legal de la **EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 978-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de octubre del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de personas en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
CAMPOS CORDOVA ALBERTO	**Q25557412**	**AIIb**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L** en su domicilio sito en Caserío Km. 50 Mz. B Lt. 269, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. [illegible] Echevarría de Gallo
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA